

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1782 /
LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1 -Que por Decreto Exento N° 6135 de fecha 13 Diciembre del 2012, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Brisas del Maipo N° 01225 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: taller muebles de madera.

2.- El Memorandum N° 422 del Departamento de Inspección que indica que en fiscalización realizada constataron que en la Dirección antes mencionada se ejerce actividad Comercial sin patente municipal.

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Brisas del Maipo N° 01225 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día a nombre de: **Muñoz Aguilera Ramón Alfonso.**

NOMBRE : PANCHANA RIVERA LUIS ANTONIO
DIRECCIÓN : BRISAS DEL MAIPO N° 01225
CAUSAL : TRABAJA SIN PATENTE MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/oc